DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 12. CERTIFICADO MC 21 -07-2020 VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMAT 19-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 24XQ0-RJB37-MAW3D  Fecha de emisión: 29 de julio de 2020 a las 11:19:36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/07/2020 11:18	FIRMADO 29/07/2020 11:18



Página 1 de 5



Ref.: RGC

# BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

**CERTIFICADO:** Que con fecha veintiuno de julio de dos mil veinte, la Mesa de Contratación, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"PUNTO DOCE.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 19/2019 - Otorgamiento de autorizaciones de ocupación y uso privativo de los puestos de venta vacantes del Mercado Municipal de La Merced.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Sección de Comercios y Mercados, Da. María José Delgado, de fecha 15 de julio de 2020 en el siguiente sentido:

"1.La adjudicación de los puestos de venta vacantes en el referido mercado es competencia de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 f) de la Ley 13/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual, tras establecer que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover las actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, añade que dicha entidad territorial ejercerá en todo caso, competencias propias en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: Ferias, abastos, mercados, lonja y comercio ambulante, de esta forma, se trata de satisfacer la necesidad de un servicio público de mercado, relacionada con el objeto del contrato a través de la adjudicación de autorizaciones para el uso de puestos vacantes, siendo esta relación clara, directa y proporcional

2. El objeto del contrato consiste en la Adjudicación de los puestos vacantes del Mercado Municipal de la Merced. Dichas actividades necesariamente deben contratarse con personas físicas o jurídicas especializadas dado que el Ayuntamiento carece dentro de su organización y servicios de personal cualificado suficiente para la realización del objeto del contrato, y no se considera conveniente su ampliación dado que a autorización para el uso y ocupación de los referidos puestos vacantes se halla indisolublemente ligada a la existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble en el que se desarrollará la actividad comercial relativa a este mercado suscrito entre la Agencia Andaluza de Vivienda y Rehabilitación en calidad de arrendadora y el Ayuntamiento de Huelva en calidad de Arrendatario que fue firmado en el mes de enero de 2019, constituyéndose como límite temporal de las autorizaciones relativa a ocupación y uso de los puestos de venta se vincula de forma directa a la duración de dicho contrato de arrendamiento, constituyéndose con carácter subsidiario un plazo máximo de 25 años conforme dispone el Reglamento Regulador del funcionamiento y condiciones de dicho mercado (BOP número 80 de 7 de abril de 1998)

De esta forma, las autorizaciones que se adjudiquen lo serán para un derecho de ocupación y uso de los puestos que se licitan, vinculados al ejercicio y la explotación de las correspondientes actividades comerciales y no constituirán por si misma objeto de concesión; de esta forma corresponde la celebración del mismo para el cumplimiento y realización de los fines de este Ayuntamiento. Es por ello que existe una clara necesidad, que se satisface con la contratación que se pretende, por lo que la relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional. Asimismo, se hace constar que ninguna tercera empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o ha asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

3. Conforme a los criterios establecidos en los Pliegos, los seleccionados sólo podrán resultar adjudicatarios de un único puesto con independencia del lote al que pertenezca. Los cinco primeros licitadores seleccionados en el lote 1 y los dos primeros licitadores seleccionados en el lote 2, podrán elegir, según el orden de preferencia establecido tras la valoración, el número del puesto que deseen de entre los incluidos en el lote al que liciten, proponiéndose a continuación la adjudicación de los mismos,

Concejalía de Hacienda y patrimonio. Departamento de Contratación y Compras. C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. <u>contrata@huelva.es</u> www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 12. CERTIFICADO MC 21 -07-2020 VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMAT 19-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 24XQ0-RJB37-MAW3D  Fecha de emisión: 29 de julio de 2020 a las 11:19:36  Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/07/2020 11:18	FIRMADO 29/07/2020 11:18





constituyéndose un listado de suplentes con los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios que se conformará de acuerdo al orden que mantenían según la puntuación obtenida tras la valoración de las ofertas. Los adjudicatarios finales lo serán por un único puesto con independencia del lote al que liciten.

Por todo ello, y visto el art. 131 de la LCSP se ha procedido a la valoración de los participante conforme a los Criterios de Adjudicación establecidos en los Pliego de Condiciones; de esta forma y conforme a los mismos los resultados son los siguientes:

- 1. **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R**: Licita para la obtención de un puesto de pescadería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
  - a. LOTE I: 8 puntos
  - b. **LOTE II**: 11 puntos
- D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P: Licita para la obtención de un puesto de pescadería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siquientes resultados:
  - a. LOTE I: 9 puntos
  - b. LOTE II. 9 puntos
- 3. **D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X:** Licita para la obtención de un puesto de Zapatería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
  - a. LOTE I: 11 puntos

La obtención de los puntos por parte de cada uno de los adjudicatarios se ha llevado a cabo en los siguientes términos:

### **MODULO I**

- 1. D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:
  - Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: 1
    punto
  - Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: 1 punto
  - Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: 1 punto
  - Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 2 puntos: 2 puntos
  - Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; 0 puntos
  - Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona:
    - a. Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto
    - b. Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 0 puntos

#### 1 punto

- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
  - a. Productos con certificado de producción ecológicos. O puntos
  - b. Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos**
  - c. Productos de denominación de origen de Huelva. O puntos
  - d. Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. 0
    puntos
  - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. 1 punto
  - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio. 1 punto

Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:

## Total: 2 puntos

- 2. D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X
  - Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: 1
    punto
  - Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: 1 punto

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 12. CERTIFICADO MC 21 -07-2020 VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMAT 19-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 24XQ0-RJB37-MAW3D  Fecha de emisión: 29 de julio de 2020 a las 11:19:36  Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/07/2020 11:18	FIRMADO 29/07/2020 11:18





- Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: 1 punto
- Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o
  propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada
  mes completo con un máximo de 2 puntos: 2 puntos
- Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **0 puntos**
- Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona :
  - a. Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto
  - b. Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 1 punto

## 2 puntos

- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
  - a. Productos con certificado de producción ecológicos. 1 punto
  - b. Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos** 
    - c. Productos de denominación de origen de Huelva. **O puntos**
  - d. Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. 1
    punto
  - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. 1 punto
  - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio. 1 punto

Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:

#### Total: 4 puntos

#### 3. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P:

- Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: 1
  punto
- Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: 1 punto
- Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: 1 punto
- Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o
  propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada
  mes completo con un máximo de 2 puntos: 2 puntos
- Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; 1 punto
- Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona :
  - a. Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto
  - b. Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 0 puntos

#### 1punto

- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
  - a. Productos con certificado de producción ecológicos. O puntos
  - b. Productos elaborados para llevar; Take Away. O puntos
  - c. Productos de denominación de origen de Huelva. O puntos
  - d. Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. O puntos
  - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. 1 punto
  - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio. 1 punto

Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:

Total: 2 puntos

En estos términos, la lista de adjudicatario resultaría en los siguientes términos:

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 12. CERTIFICADO MC 21 -07-2020 VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMAT 19-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 24XQ0-RJB37-MAW3D  Fecha de emisión: 29 de julio de 2020 a las 11:19:36  Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/07/2020 11:18	FIRMADO 29/07/2020 11:18





- D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X como primer adjudicatario con un total de 11 puntos
- D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P, en segundo lugar con un total de 9 puntos
- D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R: en tercer lugar con un total de 8 puntos

#### **MODULO II**

## 1. D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:

- Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: 1
  punto
- Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: 1 punto
- Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: 1 punto
- Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o
  propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada
  mes completo con un máximo de 3 puntos: 3 puntos
- Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; 0 puntos
- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
  - a. Añadir decoración al local: fotografías, motivos marineros, instrumentos de pesca: **1 punto**
  - Colocación de humidificadores para mantener la frescura y calidad del producto: 1 punto
  - c. Identidad del establecimiento: logotipo, rótulo, tarjetas, merchadising etc: **1 punto**
  - d. Envoltorio personalizado en el logotipo: 1 punto
  - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales:1 punto
  - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio: 1 punto
  - g. Ofrecer degustación de productos en el establecimiento: 1 punto

Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 5 puntos: **5 puntos** 

#### 2. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P

- Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: 1
  nunto
- Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: 1 punto
- Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**
- Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o
  propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada
  mes completo con un máximo de 3 puntos: 3 puntos
- Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; 1 punto
- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
  - a. Añadir decoración al local: fotografías, motivos marineros, instrumentos de pesca: **0 puntos**

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 12. CERTIFICADO MC 21 -07-2020 VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMAT 19-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 24XQ0-RJB37-MAW3D  Fecha de emisión: 29 de julio de 2020 a las 11:19:36  Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/07/2020 11:18	FIRMADO 29/07/2020 11:18

Ayuntamiento de **HUELVA** 

- **b.** Colocación de humidificadores para mantener la frescura y calidad del producto: **0 puntos**
- Identidad del establecimiento: logotipo, rótulo, tarjetas, merchadising etc: 0 puntos
- d. Envoltorio personalizado en el logotipo: O puntos
- e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales: 1 punto
- f. Disponer de servicio de reparto a domicilio: 1 punto
- g. Ofrecer degustación de productos en el establecimiento: **0 puntos**

Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 5 puntos:

2 puntos

En estos términos, la lista de adjudicatario resultaría en los siguientes términos

- D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R como primer adjudicatario con un total de 11 puntos
- D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P, en segundo lugar con un total de 9 puntos"

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por la Jefa de Sección de Mercados y Comercio de fecha 15 de julio de 2020."

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente, en Huelva, a veintisiete de julio de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DE LA MESA Begoña González Pérez de León (Documento firmado electrónicamente)